

## CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

### MENSAJE DE LA GERENCIA

El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., está comprometido con la integridad, transparencia, legalidad, respeto por los derechos y los deberes de los usuarios, residentes, funcionarios y colaboradores, a través de la identificación y materialización de los valores fundamentales para servir a la ciudadanía Caleña.

Por esta razón, hemos dirigido nuestro esfuerzo para avanzar en la consolidación de una entidad enmarcada en la cultura de la ética, la integridad y el sentido de lo público.

Es para mí muy importante poderles presentarles el Código de Integridad y Buen Gobierno del HGYASM, el cual orientará las actuaciones de los funcionarios y colaboradores de la entidad, en el ejercicio de la función pública, hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de nuestro propósito superior.



**Sandra Marentes Astaiza**  
Gerente

### PRINCÍOS ETICOS

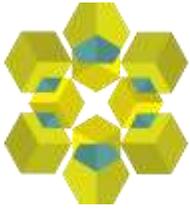
Los principios éticos del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. son:

- Declaración permanente de la equidad y la verdad en nuestras relaciones y decisiones.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo para el HGYASM.
- Los bienes públicos son sagrados.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten

### VALORES ETICOS

Los valores que inspiran y soportan la gestión del HGYASM son:

- Integridad y transparencia.
- Erradicaciones de prácticas corruptas.
- Colaboración interinstitucional en erradicación de prácticas corruptas.
- Compromisos con la calidad del servicio y de la Atención.



## CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

### VALORES INSTITUCIONALES

En el HGYASM adopta los valores previstos por los del Departamento Administrativo de la Función Pública y otros que son virtudes y cualidades que orientan la conducta y las actuaciones de los servidores públicos y colaboradores de la institución, en función de la adecuada cooperación, armonía e interrelación con los demás.

A continuación, encontrarán la definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos.

**HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés

### LO QUE HAGO

Digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto ocultarlos.

Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.

Busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad, cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes.

Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

### LO QUE NO HAGO

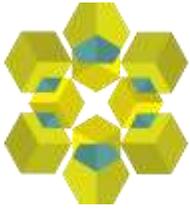
No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

No hago uso de los recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).





## CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

**RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición

### LO QUE HAGO

Estoy dispuesto al diálogo y a la conciliación en medio de las diferencias. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Nunca tomo decisiones basados en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

### LO QUE NO HAGO

No se acepta ningún tipo de agresión o maltrato a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia

**COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas.

### LO QUE HAGO

Asumo mi posición como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

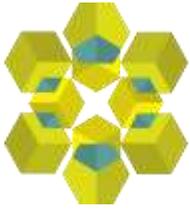
Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

### LO QUE NO HAGO

No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía.

Es un compromiso y un orgullo. Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas





## CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

**DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

### LO QUE HAGO

Entrego oportunamente lo requerido para el logro de cada una de las obligaciones laborales.

Garantizar la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público.

Uso adecuado los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones.

Soy proactivo y propongo mejoras continuamente para mejorar mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

### LO QUE NO HAGO

No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo.

No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

**JUSTIA:** Actúo con imparcialidad promoviendo los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

### LO QUE HAGO

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

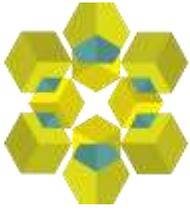
Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

### LO QUE NO HAGO

No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública



## CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Adicionalmente, la E.S.E., ha adoptado dos (2) valores adicionales como estrategias que garantiza el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas a los funcionarios y colaboradores, en armonía con la humanización de la atención de los grupos de interés.

**CALIDAD:** Son insumos para nuestra labora las expectativas de los usuarios, las cuales procuramos satisfacer, siempre en la búsqueda del mejoramiento continua para poder cumplir los requisitos establecidos.

### LO QUE HAGO

Reporto las condiciones inseguras, los eventos adversos y No Conformes detectados en los procesos, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo.

Conseguir el mejor de los resultados, buscando la excelencia y el cumplimiento de los altos estándares de calidad, con un enfoque humano y seguro.

Tengo en cuenta la información de los indicadores para la toma de decisiones.

Aplico desde mi labor las Políticas, Procesos, Procedimientos y demás directrices que aportan al logro de los objetivos Institucionales y la satisfacción de nuestros grupos de interés.

### LO QUE NO HAGO

Omitir información que le permita a la institución mejorar sus prácticas.

Manipular la información con el fin de favorecer el desempeño de los procesos.

**TOLERANCIA:** Comprensión y flexibilidad ante situaciones adversas, frente a las posiciones y limitaciones de los demás.

### LO QUE HAGO

Escucho con atención y soy comprensivo ante las necesidades de los usuarios, residentes, funcionarios y colaboradores.

Respetar las ideas diferentes, que no coincidan con las suyas

Entender que las opiniones son relativas y discutibles y que no se tiene la verdad absoluta.

Ser capaces de expresar el punto de vista propio sin herir los sentimientos de los demás.

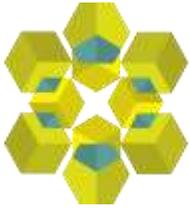
### LO QUE NO HAGO

Burlarse de las diferencias.

Criticar los errores de nuestros compañeros.

No poner atención cuando me están hablando o expresando una opinión.





## CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

### RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

#### Compromiso con la Comunidad y Nuestros funcionarios.

El HGYASM en su misión está orientado al bienestar social del adulto mayor, la comunidad en general, sus funcionarios y colaboradores en todas sus actuaciones, para lo cual propenderá por el mejoramiento continuo que garantice las condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades, la calidad de vida de la población (especialmente de la más vulnerable), estimulando la participación ciudadana, desarrollando normas claras para asegurar los derechos de los usuarios de los programas de salud y de bienestar, además de los deberes como institución, logrando que los usuarios se encuentren con herramientas e información suficiente para la toma de sus decisiones de manera que conozcan sus derechos y deberes.

#### Información y Comunicación con la Comunidad.

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de vigilancia y control por la E.S.E, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la E.S.E y que no sean materia de reserva. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la atención directa a usuarios y a través página Web.

### POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.

#### Conflictos de Interés

En Colombia, el concepto de conflicto de intereses está definido en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único”, disposición que será recogida por el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”.

Según estas normas, el conflicto de intereses se presenta cuando un servidor público tiene un interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión en algún asunto, o es el caso de su cónyuge, compañero (a) permanente, o algunos de sus parientes. En términos generales, el conflicto de intereses surge “cuando el interés general, propio de la función pública, entra en conflicto con un interés particular y directo del servidor público”.

Por tal razón, es necesario que todos podamos identificar aquellas situaciones que ponen en riesgo el interés general del servicio público y comprometen el adecuado ejercicio de nuestras funciones y responsabilidades, con el fin de prevenir y gestionar los conflictos de intereses, de manera tal que no se favorezcan intereses ajenos al bien común.

#### Principios de Buen Gobierno

Nos comprometemos a una gestión pública efectiva sustentada en los siguientes principios:

- Compromiso con la Equidad, Legalidad y Emprendimiento.
- Transparencia y rendición de cuentas.



## CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

- Cero tolerancias con la corrupción.
- Pluralismo.
- Eficiencia y eficacia.
- Austeridad.

### Compromiso frente a los Conflictos de Interés

La Entidad se compromete a aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos, que garantizan la prevención, manejo, divulgación y resolución de los conflictos de interés.

El HGYASM, rechaza, condena y prohíbe que los funcionarios vinculados a esta institución, incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Entidad o a sus grupos de interés.

Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.

Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.

Hacer proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.

Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión y en contra del buen uso de los recursos públicos.

Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

### Compromiso Contratistas y Proveedores

El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., cumplirá con el estatuto de la contratación pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.





## CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

### Compromiso con los Gremios Económicos

La Entidad dispondrá de información en la Web que les permitirá a los gremios el acceso a esta de acuerdo con los lineamientos institucionales y fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria en el ámbito de cada institución.

### Deberes del Talento Humano relacionados con los Conflictos de Interés

Los deberes de los funcionarios de la E.S.E., son:

Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.

Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo.

Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.

Contribuir a que se le dé a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.

Revelar oportunamente cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

Prohibiciones para los funcionarios, Colaboradores y Terceros sobre Conflictos de Interés

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, los funcionarios, colaboradores y terceros de la Entidad se abstendrán de utilizar las siguientes prácticas en su actuar diario:

Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses del E.S.E.

Participar, directa o indirectamente, con interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.

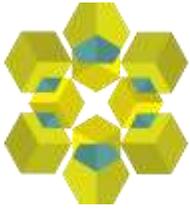
Abstenerse de realizar actividades que atenten contra los intereses de la Entidad.

Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que, conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Manual de ética, lesionen los intereses de la Entidad.

Abstenerse de utilizar su posición o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercer tratamiento especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.

Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.

Utilizar los recursos de la Entidad para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.



## CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Gestionar o celebrar negocios para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados

Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la entidad, o de personas o entidades con las que la entidad sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

Evitar la participación en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de

### Reporte de Conflictos de Intereses y Denuncias

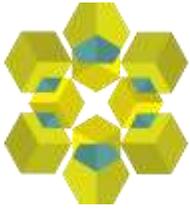
Los grupos de interés deberán poner en conocimiento o consultar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando a las instancias de control competentes.

En el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, se cuenta con Buzones físicos para los funcionarios, colaboradores y residentes donde ellos pueden reportar PQRS y denunciar los conflictos de interés que identifiquen, además de la Línea Ética en la Página Web para el reporte de hechos relacionados con corrupción, conflictos de interés, cobros a trámites gratuitos y cualquier situación que atente contra el principio de legalidad, transparencia e integridad, que afecte la debida gestión institucional.

### Prevención de la Corrupción, el lavado de activos, opacidad y fraude

La Superintendencia nacional de Salud mediante circular externa 20211700000004-5 del 15 de septiembre de 2021 y circular externa 20211700000005-5 del 17 de septiembre de 2021 ha dado claras instrucciones de obligatorio cumplimiento para los agentes del SGSSS con el fin de que adopten políticas y medidas integrales de carácter institucional que se deben reflejar en manuales y procedimientos que permitan establecer e implementar un sistema de administración del riesgo del lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT y el subsistema de administración del riesgo de corrupción, la opacidad y el fraude SICOF y se imparten instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen gobierno organizacional, el sistema integrado de gestión de riesgos y a sus subsistemas de administración de riesgos.

Por ello en San Miguel contamos con el manual del sistema de administración del riesgo del lavado de activos y de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva "SARLAFT" y el subsistema de administración del riesgo de corrupción, la opacidad y el fraude "SICOF" que entre otros aspectos aborda las pautas de conducta frente a la corrupción, la opacidad, el fraude y gestión antisoborno; así como el tratamiento de las actuaciones ilegales o sospechosas



## CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

### Comités para las Buenas Prácticas en la Función Pública

#### Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Órgano interno de la E.S.E., encargado de realizar seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, así como de revisar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y políticas de desarrollo administrativo de la Entidad. Esta instancia realizará el seguimiento al cumplimiento de las directrices, políticas, valores y principios establecidos en el código.

#### Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno

El Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Entidad se encarga de asegurar la evaluación en la implementación de la Dimensión 7 de Control Interno, las auditorías del control interno, asegurando una gestión orientada a procesos de mejoramiento continuo y el aseguramiento de su eficiencia, eficacia y efectividad, mediante el monitoreo estratégico de gestión y operativo, a través del Modelo Estándar de Control Interno. La Entidad regulará la conformación y funciones específicas del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno

#### Comité de Convivencia Laboral

Es la instancia encargada de prevenir y corregir el acoso laboral en el marco de la relación del trabajo, así como la de generar una conciencia colectiva conviviente, que promueva el trabajo en condiciones dignas, humanas y justas, la armonía y el buen

ambiente entre quienes comparten vida laboral en la E.S.E.

#### Comité de ética de la Investigación

Su objetivo general es promover, articular y hacer seguimiento a nivel institucional de las acciones y actividades para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento de las investigaciones en dónde el HGYASM participe de manera directa o indirecta, garantizando la protección de los derechos, la dignidad, seguridad y el bienestar de los colaboradores de la investigación, además, de velar por la alta calidad asegurando que los proyectos aprobados cumplan con las características técnicas exigidas.

#### Comité de ética Hospitalaria

Su objetivo general es promover actividades de adopción, divulgación y defensa de los derechos y deberes que estén orientadas al cumplimiento de los mismos y a la humanización de la atención de los pacientes que ingresan al HGYASM.





## CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

### MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El proceso de Talento Humano, será el responsable de establecer los mecanismos de seguimiento, que permitan medir la gestión ética de sus funcionarios. Frente a la medición del desempeño de la E.S.E., se tendrá en cuenta la evaluación de desempeño establecida por la Comisión Nacional del Servicios Civil y los resultados de estos seguimientos se expondrán en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o la instancia que se considere pertinentes

### COMPROMISO CON LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, nos comprometemos a promover los mecanismos para la prevención, administración y resolución de controversias de modo, neutral e inclusivo, garantizando el enfoque diferencial como un instrumento en aras de la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado, las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos.

### MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, cuenta con un plan de comunicaciones institucionales en el cual se encuentra establecida la estrategia de comunicación interna y externa, con lo cual se garantiza el despliegue oficial de la información a todos los niveles de la organización y demás partes interesadas optimizando ente otros: Pagina web, carteleras institucionales, correos electrónicos y boletines institucionales

**Elaboro:** Carolina Osorio González  
Subgerente Administrativa y Financiera

